

RESOLUCIÓN No 334 (Junio 28 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO -SIADA - SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DÉBORA ARANGO”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 1 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero del año 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 -Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto único Reglamentario del Sector Educación número 1330 de 2019, establece en su artículo 2.5.3.2.1.2 que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior articula por medio de políticas y procesos diseñados el aseguramiento de la calidad de las instituciones y de sus programas a través de procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.
2. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango como institución de Educación Superior, adoptó El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Débora Arango – SIADA, a través de la Resolución 387 de octubre 29 de 2020, mediante la articulación de los diferentes comités institucionales relacionados con el cumplimiento de las políticas y procesos para el aseguramiento de la calidad en la institución y en los programas académicos. El SIADA se encarga de la promoción y desarrollo de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de su objeto misional y de los demás procesos institucionales, para el avance y fortalecimiento de los resultados académicos, de la comunidad educativa y demás partes interesadas.

3. Que la Estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad SIADA en el Tecnológico de Artes Débora Arango este compuesto por las siguientes Instancias:
 - **Comité CIGED:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Tecnológico de Artes Débora Arango, conformado por los líderes de proceso de la Institución. Se encarga de liderar la autoevaluación institucional, que incluye la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y seguimiento de planes de mejoramiento.
 - **Comisión para la autoevaluación, renovación de registros y acreditación de programas:** Es la comisión que se encarga de establecer los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos. Está conformado por la vicerrectoría académica, la decanatura del programa, dos docentes y la líder de aseguramiento de la calidad. Se encarga de liderar la autoevaluación del programa académico, que incluye la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y seguimiento de planes de mejoramiento.
 - **Sistema de Gestión de Calidad -SGC-:** Conformado por los líderes de proceso del sistema de gestión de la calidad de conformidad con lo establecido en el mapa de procesos. Encargado de la autoevaluación integral de las condiciones institucionales y las condiciones de programa.
 - **Comité de Control Interno:** Orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.
4. Que a través del componente del SIADA Sistema de Gestión de Calidad, anualmente se realiza el ciclo de auditorías internas integradas con el propósito de evaluar la gestión de los procesos y concluir sobre su conformidad con el fin de realizar verificación a los informes de auditorías generados por el equipo auditor a los procesos auditados y todos los temas relacionados con los componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Débora Arango, identificando los resultados y conclusiones que permitan la toma de decisiones para la mejora institucional.

5. Que se hace necesario crear una instancia denominada Comité Interdisciplinar SIADA con el fin de verificar, validar y acompañar integralmente la ruta del mejoramiento continuo de cada uno de los temas relacionados con los componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Débora Arango, identificando los resultados y conclusiones que permitan la toma de decisiones para la mejora institucional.
6. Que acorde a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Comité Interdisciplinar SIADA del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida con el fin de verificar, validar y acompañar integralmente la ruta del mejoramiento continuo de cada uno de los temas relacionados con los componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Débora Arango, identificando los resultados y conclusiones que permitan la toma de decisiones para la mejora institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Interdisciplinar SIADA, estará conformado por:

- a) La Asesora de Calidad y Mejoramiento Continuo, quien ejercerá la Secretaría Técnica
- b) El (la) Vicerrector (a) Académico (a)
- c) El (la) Jefe de Evaluación y Control.
- d) El (la) Director Técnico de Planeación

PARÁGRAFO 1º. A las sesiones del Interdisciplinar SIADA, podrán asistir funcionarios previa invitación y cuando vayan a ser tratados temas de su competencia o de alguna de las instancias del Sistema de Aseguramiento de la Calidad SIADA en el Tecnológico de Artes Débora Arango.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES DEL COMITÉ. Como funciones del Comité Interdisciplinar SIADA del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

- a) Verificar y validar los informes de procesos de auditorías y autoevaluaciones institucionales, cuando se requiera para toma de decisiones.
- b) Acompañar la promoción y desarrollo de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de su objeto misional y de los demás procesos institucionales
- c) Proponer, aprobar y hacer seguimiento a las estrategias propuestas para el mejoramiento continuo relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procesos para el aseguramiento de la calidad en la Institución y en los programas académicos
- d) Las demás que se requieran de acuerdo a la dinámica institucional en torno al Sistema Interno de aseguramiento de la Calidad Débora Arango (SIADA).

ARTÍCULO CUARTO: El Comité interdisciplinar SIADA sesionará ordinariamente cada seis (6) y extraordinariamente cuando así se determine y sea convocado por el (la) secretario(a) Técnico(a).

PARÁGRAFO 1º. Se levantará acta de las reuniones la cual será refrendada por quien preside el comité y la Secretaría Técnica.

ARTÍCULO QUINTO. El (la) Vicerrector (a) Académico (a) tendrá el rol de presidente del Comité interdisciplinar SIADA del Tecnológico de Artes Débora Arango, tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar la convocatoria para la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- b) Presidir las reuniones y moderar la intervención de los miembros.
- c) Firmar las actas del Comité.
- d) Designar funciones, responsabilidades o tareas a los miembros del Comité.
- e) Asignar funciones al Comité de comunicaciones en caso de ser requeridas.

ARTÍCULO SEXTO: Las funciones de la Secretaría Técnica del Comité son:

- a) Citar al Comité a sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo establecido por la Presidencia, a solicitud de uno de los miembros o cuando lo considere pertinente.
- b) Invitar a sesiones a las personas que le indique el Comité o Presidente.
- c) Llevar las actas y el archivo del Comité.
- d) Verificar la ejecución de las tareas aprobadas y asignadas en el Comité, recomendando los ajustes necesarios cuando haya lugar.
- e) Las demás que le asigne el Comité.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dada en Envigado, a los veintiocho (28) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
 Rector

Elaboró: <i>Laura Toro Otálvaro</i>	Revisó: <i>[Signature]</i>	Aprobó: <i>[Signature]</i>
Nombre: Laura Cristina Toro Otálvaro Cargo: Asesor Mejoramiento Continuo Dependencia: Mejoramiento Continuo	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesora Jurídica Dependencia: Gestión Jurídica y Contratación	Nombre: Paola Cristina Gómez Cano Cargo: Vicerrectora Académica Dependencia: Vicerrectoría Académica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo		